Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 26 de julio de 2022

VISTO: El expediente Nº E-3190-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de un (1) Par / bilateral de ortesis termoplasticas para miembros inferiores, cortas, acolchadas, contacto total, tobillo a 90°, talón neutro, soporte arco interno longitudinal semiduro, toma de medidas; destinado al afiliado Clave N°001-24965743/02 según lo expuesto en la Nota Fundada Nº660/22 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Res. Dir. 155/16, Ley Nac. 24901 y Ley Prov. 48.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Articulo 18 Inciso L de la Ley (p) 1015.

Que el afiliado cuenta con Certificado de Discapacidad (CUD) en orden N.º 5.

Que en el número de orden 10 obra autorización de la Contratación Directa Nº 2403/2022, acompañada del volante de imputación preventiva N°2377

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER, C.U.I.T. N.º 23-26361084-9 e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Res. Dir. 155/16, Ley Nac. 24901 y Ley Prov. 48, por el importe total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($69.200,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295910, Sub-insumos 2; especificas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería..

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Art. 18, Inc. L), N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 1678/22, N° 2839/21, 2840/21, Resolucíon de Presidencia OSPTF N.º RP – 42/2022, Ratificada por Resolucíon de Directorio OSPTF N.º RD – 28/2022, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, 17/2021, 58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 11/2022.

Por ello:

EL SUB CORRDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 2403/2022-312 referente a la adquisición de un (1) Par / bilateral de ortesis termoplasticas para miembros inferiores, cortas, acolchadas, contacto total, tobillo a 90°, talón neutro, soporte arco interno longitudinal semiduro, toma de medidas; destinado al afiliado Clave N°001-24965743/02 según lo expuesto en la Nota Fundada Nº 660/22 Presupuesto y Planilla de Pre-

adjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021, a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER, C.U.I.T. N.º 23-26361084-9 por el importe total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($69.200,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Departamento de compras Asistenciales Rio Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.-Establecer que la compra adjudicada en los términos del articulo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención medica correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N°1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295910, Sub-insumos 2; especificas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-15-2022

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
26/07/2022 15:17